



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00453** 00

En atención a los memoriales que anteceden (PDF 16 a 21 – C1), este Despacho,
RESUELVE:

1º Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificada del auto de mandamiento de pago ejecutivo de fecha 26 de mayo de 2023 a la demandada **LUZ ADRIANA CORREDOR GARCÍA**, conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (PDF 18 a 21 – C1), quien dentro de la oportunidad concedida otorgo poder a un profesional del derecho, pero no contestó la demanda ni formuló mecanismos exceptivos a su alcance.

2º.- **RECONOCER** al abogado **JAIME ARTURO CORREDOR GARCÍA**, como apoderado de la demandada **LUZ ADRIANA CORREDOR GARCÍA** en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido obrante a PDF-18 del cuaderno principal.

3º.- **NO TENER** en cuenta las diligencias adelantadas para efectos de notificación a los demandados **JAIME ARTURO CORREDOR GARCÍA** y **DIEGO ALEJANDRO CORREDOR GARCÍA**, como quiera que las mismas tienen tres (3) reenvíos a los correos electrónicos; sin embargo, no tienen la constancia de lectura del mismo por parte de sus destinatarios.

4º.- Secretaria proceda a notificar al demandado **JAIME ARTURO CORREDOR GARCÍA** en los términos del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, procediendo a enviar la notificación del auto mandamiento de pago y sus anexos al correo electrónico reportado por el referido profesional del derecho en memorial obrante a PDF-30 del cuaderno principal (jaimarturocorredorgarcia@gmail.com).

5º.- Finalmente se requiere a la parte actora, para que proceda a adelantar nuevamente las diligencias necesarias para proceder a notificar al demandado **DIEGO ALEJANDRO CORREDOR GARCÍA**.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.04 hoy, 30 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO

Secretaria.